

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de rectificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Isla Cristina de 28 de mayo de 2008.

Rectificación de la Resolución de aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Isla Cristina (CP-225/2000).

Rectificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Aprobación Definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Isla Cristina de fecha 28 de mayo de 2008, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de agosto de 2008 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, de Aprobación Definitiva de la Revisión de Plan General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Isla Cristina.

Segundo. En la Comisión de 28 de mayo de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha detectado error en el pie de recurso incluido en el mismo, ya que contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 24.3. del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que los acuerdos y resoluciones aprobatorios de instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

Segundo. Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el error en el pie de recurso observado en la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se Aprueba Definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Isla Cristina, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 160, de 12 de agosto de 2008, y quedando el mismo con el siguiente tenor literal:

«Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, y el 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la

mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Segundo. Esta rectificación se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Huelva, 20 de noviembre de 2008.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming-2.ª planta:

Núm. de expediente: CE1/011/2006/GR.
Interesado: Diseño y Formación del Calzado, S.L. -Ant. Andréu Maciá-.
CIF/DNI: B-18.748.624.
Último domicilio: C/ Mariano Benlliure, núm. 146. 03201, Elx (Alicante).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: APC/92/2004/GR.
Interesada: Alicia Nieves Galdames
CIF/DNI: 46.546.737-G.
Último domicilio: C/ Miguel Toro. Edif. Europa, 7. 18007, Granada.
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/279/2008/GR.
Interesado: Wladimiro del Cuerpo Navarro.
CIF/DNI: 74.639.158-H.
Último domicilio: C/ San Juan, núm. 1. 18320, Santa Fe (Granada).
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro

Granada, 10 de noviembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-